

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	Hueco Seco
Departamento:	Nariño
Municipio:	Policarpa
Vereda:	Restrepo
Corregimiento:	Restrepo
Número de matrícula inmobiliaria:	248-8059 ORIP de La Unión
Número de cédula catastral:	525400000000000009952000000000

Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 292790 en línea quebrada, que pasa por los puntos 271848, 292050, siguiendo dirección nororiental hasta llegar al punto 271889, con predio de Ricardo Andrade, en una distancia de 201,3 metros.

Oriente: Partiendo desde el punto 271889 en línea quebrada, que pasa por los puntos 1928764, 19287612, siguiendo dirección suroriental, hasta llegar al punto 19287610 con vía que comunica a Santander, en una distancia de 140,6 metros.

Sur: Partiendo desde el punto 19287610 en línea quebrada, que pasa por los puntos 1928762, 19287611, siguiendo dirección occidental, hasta llegar al punto 1928703, con predios de: Javier Andrade, en una distancia de 166,7 metros y Aicardo Segura, en una distancia de 11,9 metros.

Occidente: Partiendo desde el punto 1928703 en línea recta, siguiendo dirección noroccidental hasta llegar al

punto 292790, con predio de Davariel Caicedo, en una distancia de 46.7 metros.
Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Eybar Rene Sánchez que reposa a folios 71 a 73 del expediente.

Solicitante: Alba Lucía Matabajoy Guachavez. CC No. 59.123.816 de El Tambo.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220190008400.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE
Secretaria

ENVÍO PUBLICACIÓN DE LA ADMISIÓN - PROCESO 2019-00084-00

Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Nariño - Pasto

Mié 11/12/2019 10:50 AM

Para: Maria Catalina Delgado Santacruz <maria.delgado@restituciondetierras.gov.co>; Mayra Jhoana Burbano Figueroa <mayra.burbano@restituciondetierras.gov.co>; JOHANA RENGIFO APODERADA UAEGRTD <johana.rengifo@restituciondetierras.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (123 KB)

Publicación - Proceso 2019-00084-00.pdf;

Buen día.